



CUT-7198-19

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N°0027-2019-INIA-DDTA

19 MAR. 2019

Dice:

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de la ING. RUTH NOEMI LÓPEZ MONTAÑEZ, como responsable del gasto, para la atención de las actividades del Taller de cierre del Proyecto a realizarse el 05 de abril del 2019 en Huaral – Lima;

Debe decir:

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de la ING. RUTH NOEMI LÓPEZ MONTAÑEZ, como responsable del gasto, para la atención de los requerimientos del Taller de cierre del Proyecto a realizarse del 18 de marzo al 05 de abril del 2019 en Huaral – Lima;



Dice:

ARTICULO SEGUNDO.- El Encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las actividades del Taller de cierre del Proyecto a realizarse el 05 de abril del 2019 en Huaral – Lima;

Debe decir:

ARTICULO SEGUNDO.- El Encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de los requerimientos del Taller de cierre del Proyecto a realizarse del 18 de marzo al 05 de abril del 2019 en Huaral – Lima;



Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

19 MAR. 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA